

DECRETO N° 1614 /

VALLENAR,

23 MAYO 2016

**VISTOS**

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Nutricionista para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Resolución N° 286 de fecha 17 de Febrero de 2016, que aprueba Convenio "Programa Vida Sana".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DOÑA SOLANGE NICOLE PIÑONES LOPEZ**, RUT N°17.644.414-2, por el periodo comprendido entre el 23 de Mayo al 31 de Agosto de 2016, para que se desempeñe en "**Programa Vida Sana con Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos 2015**", en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DOÑA SOLANGE NICOLE PIÑONES LOPEZ**, un honorario mensual de: Mayo \$227.994.- (doscientos veinte y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos) impuesto incluido y Junio a Agosto \$ 854.978.- (ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.




I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD




4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad Salud Municipal
- Administración y Finanzas Salud Municipal
- Interesada
- Archivo Recursos Humanos salud Municipal
- Oficina de Partes Municipal

KZR/NFR/DRA/PSG/CRT/vmd